



1a. CONVOCATORIA DE BECAS FISCALES 2026

A las personas asesoras académicas del CIDETE Q, para que postulen estudiantes que se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas o Privadas de Educación Superior para la obtención de becas económicas, con base a los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el otorgamiento de Becas Académicas con Recursos Fiscales del CIDETE Q, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Objetivo de la beca.

Ofrecer apoyos para la formación de jóvenes talentos inscritos en los programas de pregrado de instituciones académicas acreditadas con el CIDETE Q; con la finalidad de estimular su desarrollo académico y profesional para fortalecer las acciones de impacto social en México.

2. Modalidad.

En base al "Reglamento para el Otorgamiento de Becas Académicas con Recursos Fiscales" del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. vigente, Capítulo I, Artículo 13, la modalidad de la beca será aplicada como beca económica, la cual consiste en otorgar un apoyo económico a los estudiantes de acuerdo con el tabulador vigente, asimismo los estudiantes deberán realizar actividades académicas reconocidas por el Centro con fundamento en el Art.15 de dicho reglamento.

Las Becas se otorgarán únicamente a estudiantes provenientes de una Institución de Educación Superior y que se encuentren registrados en una actividad académica, como apoyo en el desarrollo de un proyecto o actividad de CIDETE Q que genere un producto (informe de actividades, resultados, tesis, tesina, prototipos, etc.) dentro del mismo (TSU, tesis de licenciatura, servicio social, prácticas profesionales, estancia, estadía, residencia profesional, sistema dual, verano de la investigación).

3. Requisitos.

- a. Estar inscrito en una Institución Pública o Privada de Educación Superior con un promedio de calificaciones igual o superior a 8.5 (ocho puntos y medio), constancia o historial académico actualizado original/escaneado, de la institución de procedencia.
- b. No contar con alguna otra beca educativa. (Carta firmada por la o el estudiante, bajo protesta de decir verdad).
- c. Incorporación a un proyecto de investigación o de apoyo a las actividades sustantivas, vigente o a una actividad prevista dentro de la planeación o el programa estratégico del CIDETE Q, que no cuente con recursos disponibles para la beca solicitada (F-1402 Solicitud de beca para estudiante).
- d. No tener una relación laboral con el CIDETE Q.





4. Restricciones.

- a. Con la finalidad de distribuir de manera equitativa los recursos, en la presente convocatoria se recibirán hasta dos solicitudes por asesor, sujeto a la evaluación final que realice el Comité en sesión de evaluación de expedientes de acuerdo con el Anexo 1 de esta convocatoria y la disponibilidad presupuestal.
- b. La fecha de inicio del pago de beca será a partir de **Marzo de 2026**. Si su fecha de estancia comenzó antes no será retroactiva. El pago de la beca concluye al término de su estancia.
- c. La beca sólo se otorgará a estudiantes vigentes y registrados en el programa que cursa actualmente (TSU, tesis de licenciatura, servicio social, prácticas profesionales, estancia, estadía, residencia profesional, sistema dual, verano de la investigación).
- d. Las becas se otorgarán para ejercerse en el ejercicio fiscal **2026**.
- e. Únicamente se recibirán solicitudes dentro de los tiempos establecidos en la presente convocatoria y que presenten la documentación completa, la cual será revisada y permanecerá en resguardo por la Dirección de Posgrado.
- f. La asignación de becas dependerá de la evaluación realizada por el Comité, en función del número de solicitudes, desempeño académico y recursos disponibles.
- g. El pago de la beca no se hace retroactivo a la publicación de la presente convocatoria.
- h. Este proceso se apegará a los principios de "Equidad de Género" conforme al Art. 4 del Código de Ética Estudiantil del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica" y Capítulo VIII, definidos "Los compromisos de las y los colaboradores" del Código de Conducta del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.
- i. En apego al "Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública" conforme al Art. 5º "quedan excluidas las y los estudiantes que cuenten con beca o apoyo de otra institución".
- j. Los periodos del otorgamiento de becas serán de un máximo de 6 meses para tesis de licenciatura y de 4 meses para los demás casos.

5. Documentación a entregar por la o el postulante a una beca económica.

- a. Solicitud debidamente firmada de forma autógrafa y autorizada por la persona asesora responsable y su jefa o jefe directo (F-1402 Solicitud de beca para estudiante) y entregarla a Servicios Escolares. En caso de que su asesor o jefe directo se encuentre de comisión o incapacidad laboral, éstos podrán usar su firma no autógrafa.



- b. Escrito expedido por la persona asesora (formato libre) dirigido al Comité de Becas, donde se manifieste la justificación y solicitud de la beca, dicho escrito deberá puntualizar la contribución a CIDETE Q, alcances, objetivos, metas, etc.
- c. Constancia o historial académico actualizado, con un promedio de calificaciones igual o superior a 8.5 (ocho puntos y medio) emitido por la institución de procedencia. El documento que acredite el promedio general, su emisión no deberá ser mayor a un mes de la fecha de su ingreso al CIDETE Q en caso de que el documento anterior no incluya el último periodo cursado, también deberá adicionar un cardex actualizado generado desde la plataforma oficial de la institución procedente; lo anterior para poder corroborar que se cumpla con el promedio mínimo requerido. Aquellas solicitudes con un promedio inferior al indicado, no serán consideradas.
- d. Carta (Anexo 1 "Formato Manifiesto para Estudiantes") firmada por la/el estudiante, bajo protesta de decir verdad, que:
 - 1. No cuenta con alguna otra beca o apoyo económicos, otorgada por algún organismo público o privado.
 - 2. Haber leído y aceptado los términos establecidos en el "Reglamento para el Otorgamiento de Becas Académicas con Recursos Fiscales" vigente del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.
 - 3. Haber leído y aceptado lo establecido en el "Reglamento de Educación Continua para estudiantes de estancias cortas" vigente del CIDETE Q.
 - 4. Compromiso de entregar a la Dirección de Posgrado a través de la Subdirección Académica, un reporte mensual durante el periodo de duración de la beca otorgada, mismo que contendrá a detalle las actividades y resultados esperados de lo realizado en el mes correspondiente, el cual estará validado por su asesor.
- e. Al término de la actividad académica, la o el estudiante deberá entregar en electrónico (PDF) el Reporte final, Tesis o Tesina, a la Dirección de Posgrado a través de la Subdirección Académica, referente a las actividades y resultados esperados, dicha información contenida en el archivo deberá ser validada por su asesora o asesor.
- f. Presentación y llenado del formato "Carta de Manifestación de Ausencia de Conflicto de Intereses", conforme al Art. 34 del "Reglamento para el Otorgamiento de Becas Académicas con Recursos Fiscales" del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. vigente.
- g. Carátula del estado de cuenta, la cual debe incluir los Datos bancarios (Banco, cuenta y CLABE interbancaria de 18 dígitos) pues el pago de la beca otorgada al estudiante se aplicará directamente por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros, a través de depósito o dispersión en la cuenta bancaria que señale para tal fin el Becario. En ningún caso el CIDETE Q, otorgará dinero por caja, en efectivo o especie al estudiante por concepto de la beca. En caso de que la o el estudiante provenga del extranjero deberá presentar su Visa de Estudiante.



6. Montos sujetos a tabulador de becas vigente.

TABULADOR MENSUAL DE BECAS 2026				
Actividades Académicas	Valor de la UMA (pesos)	Número de veces	Número de días	Monto Límite
TSU	\$ 117.31	1	30.4	\$3,566.22
- Estadía				
- Estancia				
- Servicio				
LICENCIATURA	\$ 117.31	1.5	30.4	\$5,349.34
- Verano				
- Estadía				
- Estancia				
- Prácticas Profesionales				
- Residencias Profesionales				
- Servicio Social				
- Sistema Dual				
TESIS LICENCIATURA	\$ 117.31	2	30.4	\$7,132.45
VALOR DE LA UMA PARA EL EJERCICIO 2026			PESOS \$ 117.31	

7. De la cobertura y aplicación de las becas.

- El pago de la beca estará condicionado al cumplimiento de los avances del proyecto a través del envío en PDF de forma mensual, que deberá realizar la asesora o el asesor del becario a la Subdirección Académica adscrita a la Dirección de Posgrado, de no dar cumplimiento, dicha Subdirección avisará la suspensión del pago.
- La vigencia de la beca o apoyo será por tiempo determinado.

8. Lugar y fecha de recepción.

Las solicitudes de Beca se recibirán en la Subdirección Académica, para su aprobación por el Comité de Becas del CIDETE Q con base al calendario indicado en el Anexo I.

NOTA: Sin excepción alguna, no se recibirán expedientes incompletos, ni después de la fecha estipulada como término de recepción.





9. Vigencia.

Esta convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación **20 de enero** y hasta el **3 de febrero de 2026** a las 14:00 horas.

10. Publicación de resultados.

La publicación y/o lista de resultados se dará a conocer el **10 de febrero 2026**.

Importante: Lo que no se encuentre previsto en la presente convocatoria, será tratado y resuelto por el Comité de Becas, en la sesión que se llevará a cabo el **10 de febrero 2026**.

ANEXO I:

Actividad	Fechas
Publicación de la 1ª Convocatoria Ordinaria	20 de Enero de 2026
Registro de solicitudes y recepción de documentos.	Los expedientes se entregarán a Nicte-Ha Flores Borbolla, responsable de Servicios Escolares de la Dirección de Posgrado de manera física en el edificio B, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 14:00 horas del 3 de febrero 2026 .
Fecha de sesión del Comité de Becas.	10 de febrero 2026 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE:

C.P. Adrián Mota
Subdirección de Recursos Humanos y Organización

c.c.p . Comité de Becas del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.

